



RESOLUCION EXENTA N° 015/3166

MAT: Dispone de reapertura de sumario administrativo ordenado instruir por resolución EXENTA N° 015/0269, de fecha 01 de marzo de 2010, ordenado por la Directora Regional de JUNJI, región de Coquimbo.

LA SERENA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2011.

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/0008 (12.01.2011); Resolución N° 26 (04.02.2000) que nombra y da facultades a la Directora Regional respectivamente; Artículo 140 del D.F.L. N° 29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, de 16/6/2004; en la Resolución Exenta N° 015/0269, de fecha 01 de marzo de 2010, de la Dirección Regional de JUNJI, Región de Coquimbo, y los demás antecedentes del Sumario Administrativo tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, revisado el proceso disciplinario ordenado instruir por Resolución Exenta N°015/0269, de fecha 01 de marzo de 2010, de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, región de Coquimbo, se ordena por la Contraloría regional de Coquimbo, mediante Oficio N° 1009, de fecha 25 de marzo de 2011, la reapertura del sumario administrativo en cuestión.

2.- Que, es necesario disponer la reapertura del correspondiente Sumario Administrativo, retrotrayéndolo a la etapa de investigación, con el objeto de realizar las diligencias pendientes y subsanar vicios de procedimiento.

3.- Que es necesario designar una Fiscal para la ejecución del Sumario Administrativo.

RESUELVO:

1° Reábrase el Sumario Administrativo ordenado instruir por Resolución Exenta N°015/0269, de fecha 01 de marzo de 2010, de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Coquimbo, retrotrayéndolo a la etapa de investigación, con el fin que se realicen las siguientes diligencias pendientes y corrijan las situaciones que se indican:

a) Se solicite nuevamente a la Corporación Municipal Gabriel González Videla la documentación necesaria que acredite el pago de los sueldos a los funcionarios de los jardines infantiles que funcionan bajo la modalidad de transferencia de fondos.

b) Se formulen los cargos de manera precisa y clara al funcionario inculpado.

2° Designese como Fiscal a doña MARGARITA PIZARRO MUÑOZ, Profesional, Contrata, grado 08° E.U.R., funcionaria de esta Dirección Regional.

3° El Fiscal constará con el plazo de 20 días hábiles para realizar las diligencias dispuestas por la presente resolución.

4° Notifíquese esta resolución a la Fiscal sumariante por la Sra. Carolina Contreras Hinojosa, Sub-Directora de Gestión de Personas-JUNJI Región de Coquimbo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



LUZ LOPEZ PALMA  
DIRECTORA REGIONAL (S)  
JUNTI-REGIÓN DE COQUIMBO

LLP/ CCII/ cch

- Directora Regional
- Sub Departamento de Gestión de Personas
- Asesora Jurídica
- Oficina de Partes